

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0090-EMASEO EP-2014

FREDDY PAEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)
DELEGADO DEL GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO "EMASEO EP"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que la Entidades Contratantes, a fin de cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de contrataciones –PAC-, con el presupuesto correspondiente y, que de existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en para el PAC original;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su Delegado de cada entidad Contratante, mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el Plan reformado serán publicados en el Portal de Compras Públicas, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deben estar incluidas en el PAC inicial o reformado;

Que, con memorando 000150-GPIT-2014 de fecha 27 de mayo de 2014, la Gerencia de Planificación e Innovación Tecnológica, solicita a la Gerencia Administrativa Financiera se asigne la certificación presupuestaria y PAC, con la finalidad de renovar por segunda oportunidad el contrato 44 LOSNCP-GJ-2012 servicio de alquiler de la infraestructura de casetas localizadas en los cerros Cruz Loma, Pichincha y Condorcocha, con servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de repeticoras, enlaces bases fija, móviles y portátiles de EMASEO EP.;

Que, de acuerdo a sumilla inserta del Gerente Administrativo Financiero (E) en memorando 000150-GPIT-2014 de fecha 27 de mayo de 2014, autoriza proceder a la certificación presupuestaria y PAC; y, al no estar considerada la partida presupuestaria 630502 ARRENDAMIENTO DE LOCALES Y RESIDENCIAS para el segundo cuatrimestre, se procede a reformar el PAC EMASEO EP 2014;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 2 de la Resolución Administrativa No. 071-EMASEO-2010, de 14 de mayo de 2010;

RESUELVE:

Art. 1.- Modificar el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 005-EMASEO EP-2014 de 10 de enero de 2014, reformando el Plan Anual de Contrataciones aprobado





mediante dicha Resolución, incluyendo y reformando dentro del PAC 2014, las siguiente cuentas:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 8	TIPO DE COMPRA	DESCRIPCION	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	CUATRIMESTRE
2014	630502	87153.01.1	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE LOCALES Y RESIDENCIAS	2	UNIDAD	6.696,43	13392,86	SEGUNDO Y TERCERO

Art. 2.- Ordenar a la Unidad de Adquisiciones subir la presente Resolución y, realizar las reformas al PAC publicado en la página del Portal de Compras Públicas.

Art. 3.- Disponer a la Gerencia Administrativa Financiera que al momento de emitir una certificación presupuestaria para cualquier proceso precontractual, deberá también señalar que dicha contratación está prevista dentro del Plan Anual de Contrataciones, para ese cuatrimestre.

Dada en la ciudad de Quito, DM, a los 05 días del mes de junio de 2014.

FREDDY PAEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)
DELEGADO DEL GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO "EMASEO EP"